



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Incoado expediente de declaración de ruina ordinaria (expte. 260/2010), a instancia de D. Luis Ruiz Gómez, de inmueble sito en la calle El Toril, n.º 7 de Lerma, mediante Resolución de Alcaldía n.º 179/2011, de 16 de agosto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio, se somete a información pública por un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las Dependencias Municipales pudiendo formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Lerma, a 16 de agosto de 2011.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno